

NoP	9/1	4	
RESOLUCIÓN Nº_			/ 2016

**AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA** 

RECOLETA, 2 4 FEB. 2016

VISTOS: Presentación del interesado Ing. № 22488 de fecha 15 de febrero de 2016; Ficha inspectiva de fecha 16 de febrero de 2016; Recepción Final № 93 de fecha 14 de agosto de 1995, emitida por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta; Resolución Exenta Nº 1513392963 de fecha 03 de noviembre de 2015 emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre de 2014, que Designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento № 4707 de fecha 22 de Diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 487 de fecha 11 de febrero de 2016, que Designa Secretario Municipal Subrogante; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley № 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley № 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

1°. AUTORIZASE la instalación y funcionamiento definitivo del local que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCION

LASTRA № 743 LOCAL 1022

NOMBRE

**BARTOLOME ROSAS ROSAS** 

RUT.

**GIRO** 

EXPENDIO DE ABARROTES, BEBIDAS, FRUTOS DEL PAIS ENV. DE FAB. AUT.

**HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS** 

**ROL SII** 

362-022

UNIDAD VECINAL

32

2º. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. № 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3º. Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4º. Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que BARTOLOME ROSAS ROSAS , Rut Nº 22.892.041-K pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5º. Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6º. Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Parentes copia en carpeta a Cobro y Enrolamientos y copia a O.C.M SII., una vez hecho ARCHIVESE.

PATRICIO AGUILAR QUEZADA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DIRECTOR

DE ATENCION AL

DIRECTOR (S)

TENCION AL CONTRIBUYENTE

PAQ/JRR/KMM/sma 18/02/2016